

Bogotá, D.C.,

Señor(a)

No. del Radicado	1-2022-022199
Fecha de Radicado	2 de agosto de 2022
Nº de Radicación CTCP	2022-0403
Tema	Acta No 16 de marzo 30 de 2021

CONSULTA (TEXTUAL)

“Buenas noches agradezco infinitamente me colaboren con el acta No 16 de marzo 30 de 2021.”

CONSIDERACIONES Y CONCEPTO

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo Orientador técnico-científico de la profesión y Normalizador de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, conforme a las normas legales vigentes, especialmente por lo dispuesto en la Ley 43 de 1990, la Ley 1314 de 2009, y en sus Decretos Reglamentarios, procede a dar respuesta a la consulta anterior de manera general, pues no se pretende resolver casos particulares, en los siguientes términos:

Con respecto a la pregunta de la peticionaria, es pertinente mencionar que el CTCP cuenta con su página web, disponible en el dominio www.ctcp.gov.co como el principal canal de difusión de sus actividades y aquellas de las que participan los integrantes del Consejo Técnico en representación de la entidad.

Entre las actividades relacionadas con el giro ordinario de la entidad está la celebración de sesiones plenarias de las que participan los cuatro (4) consejeros y los invitados que ellos determinen cuando las discusiones de la agenda así lo requieran.

En la mencionada página web se ha dispuesto la sección *Qué es el CTCP* donde está dispuesta las consultas de las actas de las sesiones ordinarias del Consejo celebradas por la Sala Plena desde 2010.

Para la referencia en mención la ruta de acceso es la siguiente:

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



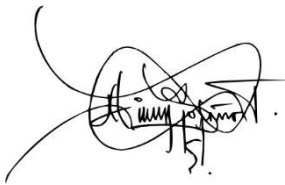
GD-FM-009.v20

Acta No. 016 del 30 de marzo de 2021

<https://www.ctcp.gov.co/que-es-el-ctcp/sesiones/actas-sala-plena/2021/acta-no-016-marzo-30-de-2021-definitiva-revctcp>

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que, para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este concepto son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,



JIMMY JAY BOLAÑO TARRÁ
Presidente CTCP

Proyectó: Jorge Andrés Patiño Jiménez

Consejero Ponente: Jimmy Jay Bolaño Tarrá

Revisó y aprobó: Jimmy Jay Bolaño Tarrá/Jesús M Peña Bermúdez/Carlos Augusto Molano Rodríguez/Jairo Enrique Cervera Rodríguez

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20